RESOLUCION N° 487

JOSÉ C. PAZ, 17 AGO 2022

VISTO

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Nº 584/2015, el Expediente Nº 762/2021, el Expediente Nº 388/2019, el Expediente Nº 803/2021 y el Expediente Nº791/2022 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ (UNPAZ) participa en programas de intercambio de docentes, investigadores/as, estudiantes, graduados/as y gestores/as con otras instituciones universitarias o centros de investigación nacionales e internacionales, mediante la promoción y estímulo de la vinculación científica, académica y tecnológica.

Que la UNPAZ promueve la internacionalización de la educación superior cooperando en el intercambio académico para potenciar el desarrollo de la calidad de la enseñanza que se otorga a la comunidad educativa, con el objetivo de desarrollar proyectos y actividades académicas, científicas, de extensión, difusión y gestión universitaria promoviendo el intercambio de estudiantes, graduados/as, docentes, investigadores/as y gestores/as que permite contrastar la experiencia propia y adquirir una visión más rica e integral de la realidad, como así también lograr una mayor integración de las Universidades.

UNPAZ

Que la UNPAZ participa afianzando lazos y promoviendo integralmente la participación y el desarrollo de redes interuniversitarias locales, regionales como internacionales para el logro de la equidad y calidad educativa.

Que mediante el registro N° 388/2019 se tramitó el expediente que por Resolución C.S. N° 112/19 aprobó el Reglamento de Movilidad Internacional UNPAZ (REMIUNPAZ) junto a sus ANEXOS I y II para los procedimientos de la gestión de movilidad internacional entrante y saliente que se realicen en el ámbito de la UNPAZ.

Que mediante el Expediente N° 762/2021 se tramita el PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACION INTEGRAL Y COOPERACION INTERNACIONAL "LA UNPAZ EN EL MUNDO. EL MUNDO EN LA UNPAZ" para el desarrollo de líneas de mutua cooperación que posicionan a la comunidad universitaria en una dimensión glocal de la educación superior generando democratización de la internacionalización y políticas inclusivas con el objetivo de poder desplegar líneas estratégicas que incrementen los indicadores de internacionalización de la educación superior, así como también brindar un marco normativo y un enfoque integral. (Resolución N°38/2022).

Que el Programa de Internacionalización Integral y Cooperación Internacional "LA UNPAZ EN EL MUNDO. EL MUNDO EN LA UNPAZ" abarca líneas y actividades que impliquen la internacionalización del currículo y las trayectorias académicas con organismos, instituciones y universidades del extranjero.

Que los intercambios virtuales/a distancia son una de las líneas de gestión que se consolidó e instaló en el marco de la crisis sanitaria por COVID-19, permitiendo que mayor cantidad de estudiantes, docentes, investigadores/as, graduados/as y gestores/as puedan internacionalizar su trayectoria académica y formar parte de una experiencia internacional.

UNPAZ

Que el proyecto MADRINAS Y PADRINOS DE INTERCAMBIO UNPAZ pretende fortalecer la internacionalización de la comunidad universitaria mediante el acompañamiento de las trayectorias educativas de los estudiantes y graduados de intercambio.

Que durante el segundo semestre 2021 se llevó a cabo CONVOCATORIA INTERNA – MADRINAS Y PADRINOS DE INTERCAMBIO 2-2021 mediante el Expediente Nº 803/2021 para acompañar a los y las estudiantes entrantes de intercambio.

Que el proyecto MADRINAS Y PADRINOS DE INTERCAMBIO UNPAZ tiene como objetivo que estudiantes y graduados/as puedan apadrinar/amadrinar a un/a estudiante internacional de intercambio y acompañar su trayectoria académica en la UNPAZ, siendo "tutores/as" a fin de orientar y generar lazos mediante la vinculación y transferencia de conocimientos, así como también el enriquecimiento cultural de compartir experiencias y vivencias con estudiantes extranjeros/as.

Que la CONVOCATORIA INTERNA MADRINAS Y PADRINOS DE INTERCAMBIO UNPAZ en modalidad abierta- permanente tiene como objetivo de conformar una base de datos con los/las seleccionados/as que cumplan los requisitos de admisibilidad conforme al ANEXO II – CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Que la mencionada modalidad de convocatoria permite que los/las seleccionados/as que quieran continuar participando del proyecto MADRINAS Y PADRINOS DE INTERCAMBIO UNPAZ no deban repetir el proceso de postulación en cada semestre, optimizando los tiempos y procedimientos de gestión administrativa.

UNPAZ

Que se cada semestre se enviará un mail a los/las seleccionados/as, consultando disponibilidad para el periodo en curso.

Que los/las seleccionados/as serán convocados según la cantidad de estudiantes entrantes del semestre en curso, orden de mérito y disponibilidad.

Que se entregarán certificados firmados por la Directora de la DIRECCIÓN DE

RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES con la entrega del ANEXO III- Informe Final, una vez finalizado el semestre.

Que la presente medida no implica erogación presupuestaria.

Que, en este marco, se estima oportuno impulsar la CONVOCATORIA INTERNA MADRINAS Y PADRINOS DE INTERCAMBIO UNPAZ.

Que la DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES dependiente de la SECRETARÍA GENERAL ha tomado intervención de su competencia y sugiere reglamentar.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74, inciso e) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese las bases de la Convocatoria INTERNA MADRINAS Y PADRINOS DE INTERCAMBIO UNPAZ junto a los ANEXOS I, II y III que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Autorícese a la directora de la DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES a la emisión de certificados de participación una vez suscripto el presente acto resolutivo y finalizado el semestre académico.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.

UNPAZ

RESOLUCION N° 487

Abog. DARIO KUSINSKY
RECTOR

ANEXO
RESOLUCION N° 487

BASES DE LA CONVOCATORIA INTERNA
MADRINAS Y PADRINOS DE INTERCAMBIO UNPAZ

La Dirección de Relaciones Institucionales e Internacionales abre la convocatoria INTERNA MADRINAS Y PADRINOS DE INTERCAMBIO UNPAZ que forma parte del PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACION INTEGRAL Y COOPERACION INTERNACIONAL "LA UNPAZ EN EL MUNDO. EL MUNDO EN LA UNPAZ".

OBJETIVOS:

MADRINAS Y PADRINOS DE INTERCAMBIO UNPAZ está orientado a la internacionalización integral con el objetivo de que estudiantes y graduados/as puedan apadrinar/amadrinar a un/a estudiante internacional de movilidad o intercambio, y acompañar su trayectoria académica en la UNPAZ, siendo "tutores/as" a fin de orientar y generar lazos mediante la vinculación y transferencia de conocimientos, así como también el enriquecimiento cultural de compartir experiencias y vivencias con estudiantes extranjeros/as.

CARACTERÍSTICAS DE CONVOCATORIA:

Podrán postularse estudiantes de todas las carreras y graduados/as UNPAZ.

REQUISITOS PARA POSTULARSE:

1. Ser estudiante regular o graduado/a UNPAZ
2. Cumplimentar el FORMULARIO (ANEXO I)
3. Carta Motivacional

PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Los/las postulantes deberán ***enviar*** por mail la siguiente documentación con carácter de declaración jurada en ***formato digital*** (PDF) y respetando los siguientes nombres de archivo al correo electrónico: movilidadinternacional@unpaz.edu.ar:

1. ANEXO I – FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN (Nombre del archivo: Apellido, Nombre ANEXO I).
2. Carta Motivacional (Nombre del archivo: Apellido, Nombre CARTA MOTIVACIÓN).
3. Copia de DNI. (Nombre del archivo: Apellido, Nombre DNI).
4. Certificado de alumno/a regular o en caso de ser graduado/a, un certificado de materias aprobadas (Nombre del archivo: Apellido, Nombre CERTIFICADO ALUMNO/A).

EL ASUNTO DEL MAIL debe ser: Apellido Nombre, MADRINAS Y PADRINOS DE INTERCAMBIO UNPAZ. (Ej.: PEREZ Juan, MADRINAS Y PADRINOS DE INTERCAMBIO UNPAZ.).

UNPAZ

ACLARACIONES: Tendrán prioridad dentro de la convocatoria los/las estudiantes que formen parte del programa EMBAJADORES/AS UNPAZ.

PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN

1. Las postulaciones serán recibidas al correo movilidadinternacional@unpaz.edu.ar

2. Las postulaciones serán evaluadas por la Dirección de Relaciones Institucionales e Internacionales quien convocará a una entrevista. Se elaborará un orden de mérito, en base a los criterios de selección.

3. El resultado final será notificado por mail a los/las seleccionados/as.

4. Cada semestre se enviará un mail a los/las seleccionados/as, consultando disponibilidad para el periodo en curso.

5. Los/las seleccionados/as serán convocados según la cantidad de estudiantes entrantes del semestre en curso, orden de mérito y disponibilidad.

6.Las madrinas y padrinos deberán enviar un breve informe de seguimiento mensual. Finalizado el semestre, se solicitará un informe final (ANEXO III)

PLAZOS:

Recepción de formularios	**Permanente**
Admisibilidad y entrevistas	**Hasta un mes desde la fecha de recepción del formulario.**
Incorporación a la base de datos	**Finalizado el proceso de selección.**

DECLARACIÓN DE VERACIDAD

La presentación de las postulaciones en el marco de la presente convocatoria implicará la aceptación de las Bases de la convocatoria y sus ANEXOS.
Toda la información y documentación que se suministre para la presente convocatoria tendrá valor de declaración jurada.

Para más información comunicarse con la DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES por mail a movilidadinternacional@unpaz.edu.ar o vía INSTAGRAM @internacionalesunpaz.

UNPAZ

ANEXO I

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN
CONVOCATORIA INTERNA

MADRINAS Y PADRINOS DE INTERCAMBIO UNPAZ

1. Datos Personales

DATOS PERSONALES	
APELLIDOS:	
NOMBRES:	
TELÉFONO/ CELULAR:	
E-MAIL:	
FECHA DE NACIMIENTO:	EDAD:
PASAPORTE/DNI/C.I.:	
LUGAR DE NACIMIENTO:	NACIONALIDAD:

2. Información Académica

DEPARTAMENTO:	
CARRERA:	
AÑO DE INGRESO A LA CARRERA:	
PROMEDIO GENERAL DE LA CARRERA:	
PORCENTAJE DE MATERIAS APROBADAS:	

UNPAZ

3. Antecedentes

3.1 Pasantías, adscripciones, tutorías, trabajos de investigación, publicaciones, participación en proyectos de investigación, transferencia y/o extensión, ponencias o presentaciones en jornadas y congresos

3.2 Becas y distinciones obtenidas

3.3 Asistencia a Cursos, Seminarios, Congresos, Jornadas

3.4 Experiencia Laboral

UNPAZ

3.5 Participación en actividades comunitarias y/o de desarrollo territorial (parroquiales, centros culturales, asociaciones civiles, scouts, programas radiales, etc.):

3.6 Otra información relevante a los fines de la convocatoria

4. **Becas, pasantías o participación en proyectos de investigación, transferencia o extensión vigentes**

Indique si goza actualmente de una pasantía o beca. *Si goza de una beca comprendida en el Reglamento General de Becas Internas de la UNPAZ (Res. 126/2015) NO es necesario que la indique.*	
Tipo	
Denominación de la beca o pasantía:	
Dedicación horaria:	
Indique si participa actualmente en proyectos de investigación, transferencia, extensión y/o ayudantías estudiantiles de UNPAZ	
Proyecto de investigación	Sí. No.
Dedicación horaria:	
Proyecto de transferencia	Sí. No.
Dedicación horaria:	
Proyecto de extensión	Sí. No.
Dedicación horaria:	
Ayudantías estudiantiles	Sí. No.
Dedicación horaria:	

UNPAZ

COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD

....., DNI .....en carácter de estudiante/graduado/a seleccionado/a para EL PROGRAMA MADRINAS Y PADRINOS DE INTERCAMBIO UNPAZ asumo el compromiso y tomo la responsabilidad, cumpliendo con los requisitos de acompañamiento y tutoría de los estudiantes de intercambio.

FIRMA Y ACLARACIÓN

FECHA

UNPAZ

ANEXO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN

CONVOCATORIA INTERNA
MADRINAS Y PADRINOS DE INTERCAMBIO UNPAZ

Podrán aplicar todos los/las estudiantes y graduados/as que cumplan con la totalidad de los requisitos y presenten los documentos de inscripción exigidos en las bases de la CONVOCATORIA INTERNA –MADRINAS Y PADRINOS DE INTERCAMBIO UNPAZ

- La selección se hará según los criterios que a continuación se exponen. En todos los casos se necesita obtener un mínimo del setenta por ciento (70%) en la sumatoria de los criterios de selección para ser elegible:

1. **Trayectoria académica: 50 puntos**

   1.1 Desempeño académico:
   Cantidad de materias aprobadas 30 ptos.

Cantidad de materias *	Puntaje
Entre 60% y 99%	30
Entre 20% y 59%	20
Entre 1% y 19%	10

   1.2 Promedio: 20 ptos.

Calificación	Puntaje
Entre 10 y 9	20
Entre 8.99 y 8	15
Entre 7.99 y 7	10
Entre 6.99 y 6	5
Entre 5.99 y 5	2

UNPAZ

2. **Programa EMBAJADORES/AS UNPAZ: 20 ptos.**
   - Participación en entrevista realizada con RRII para formar parte del programa Embajadores UNPAZ: 10 ptos
   - Participación en proyectos, becas, convocatorias internacionales: 10 ptos.

3. **Carta de Motivacional: 30 ptos.**
   - Relevancia: 20 ptos.

- Redacción y presentación: 10 ptos

ACLARACIÓN:

En caso de considerarse necesario, la Dirección de Relaciones Institucionales e Internacionales llevará a cabo entrevistas con **los/las postulantes que cumplan el 70% de los requisitos de admisibilidad.**

Trayectoria académica + Programa EMBAJADORES UNPAZ + Carta de Motivacional = Puntaje Total

UNPAZ

ANEXO III

INFORME FINAL PROYECTO MADRINAS Y PADRINOS DE INTERCAMBIO

- Nombre y Apellido (padrino/madrina):

- Estudiantes acompañados/as: (nombre, apellido y Universidad de origen):

- Mencionar en que situaciones los/las estudiantes requirieron acompañamiento:

- Cuáles fueron las dudas más frecuentes de los/las estudiantes de intercambio:

- Actividades realizadas/compartidas:

FODA DEL PROYECTO MADRINAS Y PADRINOS DE INTERCAMBIO
(mencione brevemente 3 aspectos en cada uno):

FORTALEZAS (que es lo mejor que tiene el proyecto madrinas y padrinos de intercambio): 1. 2. 3.	OPORTUNIDADES (que me permitió vivenciar, conocer, aprender, etc. esta experiencia): 1. 2. 3.
DEBILIDADES (inconvenientes internos/personales durante el acompañamiento del/la ahijado/a): 1. 2. 3.	AMENAZAS (inconvenientes externos que dificultaron el acompañamiento): 1. 2. 3.

UNPAZ